

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**



**BOLETIN OFICIAL  
MUNICIPAL**

---

---

AÑO 18 - NRO. 60 - MAYO DE 2018

---

---

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Intendente Municipal

**Dr. Juan Patricio Mussi**

---

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente

**Dr. Juan José Mussi**

**PUBLICACION OFICIAL**

SECRETARIA DE GOBIERNO - AV. 14 Y 131  
TEL: 4356-9200 INTERNO 1218 / 1324

CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS  
TEL: 4356-9200 INTERNO 3006



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## - ORDENANZAS

VISTO

El Expediente N° 4011-0000995-MB-2018////4816-HCD-2018; Ref. a Anteproyecto de Ordenanza – Adhesión al proyecto Cultural denominado «Banco Rojo»; y

CONSIDERANDO

Que la actividad principal del proyecto es la colocación de un banco color rojo, con la inscripción «En Memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas» en diferentes plazas y lugares públicos de la ciudad; Que este proyecto surgió hace dos años en Italia y fue traído a nuestro país Argentina por Elisa Mottini, Licenciada en Trabajo Social y Especialista en Violencia Familiar, su iniciativa fue tomada y llevada a cabo por algunas ciudades de la Provincia de Buenos Aires, como Pinamar, Ostende, Valeria del Mar y Villa Gesell; Que el proyecto Banco Rojo permite visibilizar esta problemática y es una propuesta cultural y pacífica de prevención, información y sensibilización contra el femicidio; Que el objetivo del proyecto es concientizar sobre la violencia de género y la gravedad de los femicidios en la ciudad; y recordar que el Banco Rojo es el símbolo que representa un emblema universal del lugar ocupado por una mujer que fue víctima de femicidio, busca sensibilizar a la ciudadanía.-

ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5580

ARTÍCULO 1°: ADHIERASE la Municipalidad de Berazategui a través de la Secretaría de Cultura, al proyecto Cultural y Pacífico de Prevención, Información y Sensibilización contra el Femicidio «Banco Rojo».-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Mayo de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

---

VISTO

El Expediente N° 4829-HCD-2018; Ref. a: Declarar de Interés Municipal el día 5 de Mayo como día Nacional e Internacional de la Enfermedad Celíaca, Concientización y Detección de la misma; y

CONSIDERANDO

Que según datos del Ministerio de Salud, uno de cada 100 argentinos es celíaco, pero muchos no lo saben; Que la celiaquía es una enfermedad no siempre detectada a tiempo, por eso es importante ocuparnos y preocuparnos buscando información para saber sobre los síntomas y como tratarlos; Que la enfermedad celíaca es una intolerancia permanente a todos aquellos alimentos con gluten, proteínas que se encuentran en el trigo, avena, cebada y centeno; Que la enfermedad celíaca ocurre generalmente en personas genéticamente predispuestas, la ingestión de gluten en una persona celíaca, afecta la mucosa del intestino y disminuye la capacidad del mismo para absorber nutrientes; Que los síntomas de la enfermedad celíaca son numerosas y variados, cambian de una persona a otra, puede detectarse en pérdidas de peso, de apetito, fatiga, náuseas, vómitos, diarrea, distensión abdominal, pérdida de masa muscular, retraso de crecimiento, alteración del carácter, irritabilidad, apatía, introversión, tristeza sin motivo, dolores abdominales, meteorismo, anemia por déficit de hierro resistente al tratamiento; Que tanto en niños como en adultos, los síntomas pueden ser atípicos o estar ausentes, dificultando el diagnóstico; Que no es una enfermedad contagiosa, por ello es muy importante la consulta temprana y el diagnóstico precoz por el servicio de salud, según cada caso.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:



## O R D E N A N Z A N° 5581

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el día 5 de Mayo como «Día Nacional e Internacional de la Enfermedad Celíaca».-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a todas las Instituciones de Bien Público del Distrito, invitándolas a participar de la Jornada de Concientización y Detección de la Enfermedad Celíaca, a realizarse el día 5 de Mayo del año 2018 en el horario de 16 a 19 Horas, en el Gimnasio Municipal Roberto De Vicenzo, sito en la Calle 18 y 148 del Distrito de Berazategui, que se llevará a cabo por la Secretaría de Salud, Honorable Consejo Deliberante, Bloque Justicialista, Consejo de Partido y Secretaría de la Mujer.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 03 de Mayo de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

## VISTO

El Expediente N° 4011-0013390-MB-2011//3648-HCD-2013; Ref. a: Eleva Nota de la Empresa SUAN S.R.L. solicitando la no apertura de calle y comunica cesión de tierra; y

## CONSIDERANDO

Que en fecha 6 de Septiembre de 2013 se sancionó la Ordenanza N° 4906 referente a la desafectación de la fracción denominada calle 253 y la aceptación de la permuta propuesta por la firma SUAN S.R.L.; Que la misma Ordenanza establece en su Artículo 2°, que se acepta la permuta propuesta por la firma SUAN S.R.L.; Que a fs. 72 los peticionantes solicitan la modificación del Artículo 2° de la Ordenanza N° 4906/13, atento a que los titulares dominiales del inmueble son: Marina Vanesa FABIO, Mariela Rosana FABIO, y Marco Antonio FABIO. Asimismo, reiteran su pedido de que la plaza lleve el nombre «Mauro Isaías Cabrera»; Que tal como surge de la documentación a fs. 13/16, los titulares dominiales del inmueble ofrecido son: Marina Vanesa Fabio, Mariela Rosana Fabio y Marco Antonio Fabio, por lo que, al sancionarse la Ordenanza N° 4906/13, se ha incurrido en un error involuntario material (Artículo 2°) el que resulta necesario subsanar; Que con respecto al pedido de asignar el nombre a la futura plaza, a fs. 74 la Agencia de Administración de Tierras, Dirección de Catastro Técnico informa que: «No encuentra objeción en lo expuesto a fs. 72, en el tercer punto, considerando que dicha petición surge con anterioridad a la permuta efectuada». Por lo cual, correspondería acceder a lo solicitado respecto a ese punto; Qué asimismo, se advierte que la Parcela I de la Manzana 79-b del Plano 120-55-2014, que consta a fs. 68, se encuentra afectada a «Espacio Verde y Libre Público». No correspondiendo tal afectación, ya que de los informes técnicos obrantes en los presentes, no surge que los peticionantes se encuentren obligados, por imperio del Decreto Ley N° 8912/77, a ceder dicho espacio, por lo que correspondería rectificar dicho plano. Es decir deberá tramitarse un nuevo plano donde se desafecte como «Espacio Verde y Libre Público» y se afecte el inmueble a «plaza pública»; Que sin perjuicio de ello, oportunamente los peticionantes deberán dar cumplimiento con lo normado en el Artículo N° 56 del Decreto Ley N° 8912/77, tal como ya fuera informado a fs. 6 por la Subsecretaría de Catastro Técnico – Cercos y Aceras-, y a fs. 71 donde la Agencia de Administración de Tierras indica que la superficie a ceder en concepto de Reserva de Equipamiento Industrial es de 405,92 m²; Que todos los gastos suscitados de la permuta correrán por cuenta y orden de los peticionantes.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

## O R D E N A N Z A N° 5582

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4906/13 que quedará redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO 2°: ACEPTASE las permuta propuesta por los Señores Marina Vanesa Fabio, Mariela Rosana Fabio y Marco Antonio Fabio».-

ARTICULO 2°: DEBERÁ rectificarse el Plano 120-55-2014, dejándose sin efecto la afectación de «Espacio Verde y Libre Público»; y afectándose como Plaza Pública al bien nombrado catastralmente como Circunscripción V – Sección N – Manzana 79 B – Parcela 1, que surge del plano mencionado, ubicado en Av. Eva Perón, calle 201 y 254.-

ARTICULO 3°: DESIGNASE con el nombre «Mauro Isaías Cabrera» a la plaza mencionada en el artículo segundo.-



ARTICULO 4º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir la documentación que resulte necesaria para el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio de la manzana consignada en el Artículo 2º de ésta Ordenanza, a favor de la Municipalidad de Berazategui.-

ARTICULO 5º: Los peticionantes tendrán a su exclusivo cargo todos los costos correspondientes a la permuta.-

ARTICULO 6º: DEROGASE los Artículos 4º y 5º de la Ordenanza N° 4906/13.-

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 03 de Mayo de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0016772-MB-2017-Alc.1/2017//4789-HCD-2017; Ref. a: «Anteproyecto de Ordenanza de Ampliación del Circuito de Ciclovías»; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 5505/2017, sancionada el 19 de Mayo de 2017, Promulgada por Decreto N° 781 establece un circuito de ciclovías en el Partido de Berazategui, entendido como carriles diferenciados exclusivos para el desplazamiento de bicicletas o vehículo similar no motorizado; Que su principal objetivo es promover la conectividad de diferentes puntos estratégicos y de referencia de la ciudad; Que a tales fines ha implementado una línea de acción con tres constituyentes definidos: la construcción de la red de carriles, un período de concientización, y luego sí podrá iniciarse la etapa sancionatoria; Que a la fecha, conforme lo indica Memoria Descriptiva elaborada por la –Secretaría de Obras Públicas, el circuito de ciclovías definido en el Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 5505/2017 denominado «Circuito Sourigues-Ranelagh», se encuentra ejecutado en un 100% (CIEN POR CIENTO); Que en cumplimiento de los objetivos señalados en dicha Ordenanza deviene necesario avanzar en la construcción de la red de carriles diferenciados exclusivos para el desplazamiento de bicicletas o vehículo similar no motorizado; Que su avance se realizará con arreglo a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 5505/17; Que en razón de lo dispuesto por los Artículos 27º Inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 41º y concordantes de la Constitución Nacional, Artículo 28º y concordantes de la Constitución Provincial, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5583

ARTÍCULO 1º: AFECTASE, la calle Avenida Dr. Luis Agote desde la calle 366 hasta la calle 151, para destinarlo a circuito ciclovías.-

ARTICULO 2º: DENOMINASE al recorrido definido en el Artículo 1º como «Circuito Ranelagh-Villa España», el que podrá ser conectado por otros recorridos en cualquier punto de enlace del mismo.-

ARTICULO 3º: DESIGNASE como autoridad de aplicación de la presente a la Secretaría de Seguridad –Dirección de Transito-, con los mismos alcances señalados en la Ordenanza N° 5505/2017.-

ARTICULO 4º: ENCOMIENDASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes al costo para la ejecución del «Circuito Ranelagh-Villa España».-

ARTICULO 5º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a la Reglamentación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Mayo de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA



VISTO

El Expediente N° 4011-0001281-MB-2018//4822-HCD-2018; Ref. a: Anteproyecto de Compensación de Gastos del Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está contemplado en el Artículo N° 67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; Que haciendo uso de lo establecido en la Ley N° 14.982, CAPITULO VI – Municipios – Artículo 47 «Los Municipios que presenten excesos presupuestarios al Cierre del Ejercicio 2017 y no puedan compensarlos (...), podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes la Convalidación de tales extralimitaciones»;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5584

ARTICULO 1°: CONVALIDASE los excesos sin posibilidad de compensación, verificados al cierre de la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2017, en las distintas Partidas Presupuestarias de la fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal, hasta la suma de \$ 135.174.236,36 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES, CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 36/100).-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a que por intermedio de las dependencias pertinentes realice las compensaciones y adecuaciones contables que sean necesarias.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Mayo de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0018873-MB-2017//4827-HCD-2018; Ref. a: Licitación Pública - Objeto: «COMPRA DE DOS (2) AMBULANCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA C.A.P.S. DE GUARDIA»; Y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente N° 0018873/2017 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 48/2017 para el día 26 de Diciembre de 2017 mediante Resolución N° 232/2017 de fecha 11 de Noviembre del 2017 donde el presupuesto oficial presentado por la Secretaría fue de \$ 2.981.360,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA); Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades donde la Empresa TOPWEST S.A., única oferente, presentó una propuesta por \$ 2.393.120,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE); Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo N° 155 del Decreto-Ley N° 6769/58.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5585

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 48/2017 al proveedor TOPWEST S.A. por \$ 2.393.120,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE).-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Mayo de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA



VISTO

El Expediente N° 4011-0000007-MB-2018//4828-HCD-2018; Ref. a: Licitación Pública - Objeto: «Compra de Repuestos Hidráulicos para Flota Rodante»; y

CONSIDERANDO

Que a través del mismo se realizó el llamado a Licitación Pública N° 3/2018 para el día 01 de Marzo de 2018 mediante Resolución N° 29 de fecha 26 de Enero del mismo año; Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que en los plazos establecidos en dicho llamado adquirió el Pliego de Bases y Condiciones la firma «Hidráulica Power Vial S.R.L.», presentado en tiempo y forma su correspondiente oferta el día de apertura; Que en base al Presupuesto Oficial asignado para tal fin por la Coordinación General de Higiene Urbana de \$ 3.803.338,00 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), y la cotización presentada por la empresa mencionada anteriormente, de \$ 3.222.473,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES), se puede apreciar una significativa conveniencia económica en función de una eficaz y eficiente administración de los recursos disponibles por parte del municipio hacia los habitantes de la Comuna; Que ante esta única oferta resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5586

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 3/2018 al proveedor: «HIDRAULICA POWER VIAL S.R.L.».-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Mayo de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0000097-MB-2018//4833-HCD-2018; Ref. a: Licitación Pública – Objeto «Compra de Filtros y Lubricantes para Flota Rodante»; y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente 97/2018 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 07/2018 para el día 20 de Marzo de 2018 mediante Resolución N° 45 de fecha 14 de Febrero del mismo año; Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que en base al Presupuesto Oficial asignado para tal fin por la Coordinación General de Higiene Urbana, de \$ 5.215.233,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100) y a la cotización presentada por la firma «Femenia Roberto Oscar», de \$ 5.169.049,00 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 00/100), se puede apreciar una significativa conveniencia económica en función de una eficaz y eficiente administración de los recursos disponibles por parte del Municipio hacia los habitantes de la Comuna; Que ante esta única oferta resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5587

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 07/2018 al proveedor: «FEMENIA ROBERTO OSCAR», (D.N.I. N° 20.070.004 – C.U.I.T. : 20-20070004-0).-

ARTICULO 2°: CONVALIDESE lo actuado hasta la fecha.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Mayo de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA



VISTO

El Expediente N° 4011-001741-MB-2018//4835-HCD-2018; Ref. a: Suspensión de la recepción, tratamiento y/o habilitación de Supermercados, Minoristas, Mayoristas y/o Autoservicios, con superficie mayor a 50m<sup>2</sup>; y

CONSIDERANDO

Que es alarmante el descenso del consumo interno que viene afectando al pequeño comerciante; Que en el Partido de Berazategui, el comercio minorista existente cubre las necesidades de consumo de la población del Partido, conforme arrojó el último censo llevado a cabo en el año 2010; Que así, el pequeño comerciante se encuentra en una situación sumamente complicada toda vez que, además de tener que enfrentar este descenso del consumo, debe también soportar una competencia en aumento que satura la demanda; Que esta situación viene poniendo en peligro la conservación del empleo en el sector, donde los grandes supermercados implementan políticas de contracción impulsando medidas como los retiros voluntarios, despidos, suspensiones, etc.; Mientras que el pequeño comerciante directamente no puede subsistir debiendo cerrar en la mayoría de los casos la única fuente de ingreso familiar; Que el derecho moderno define el servicio público como «toda actividad directa o indirecta de la administración, cuyo objeto es la satisfacción de las necesidades colectivas por un procedimiento de derecho público», atento tiene dicho Villegas Basabilbaso; por lo que ante esta nueva conceptualización el alcance resulta ser de carácter amplio comprendiendo también los servicios indirectos que surgen de las actividades que la administración regula; Que por lo expuesto en el párrafo precedente y visto que la legislación municipal vigente resulta ser necesariamente actualizada, corresponde al municipio en su condición de titular la potestad regulatoria y dentro del marco de las facultades otorgadas por el poder de policía, legislar, regular y circunscribir las actividades comerciales en el Partido; Que en cuanto al tipo de actividad estatal que habilita al poder de policía, Cassagne sostiene que se trata de una «actividad de limitación, extinción, etc., de derechos privados que se manifiesta a través del poder de legislación mediante leyes y reglamentos»; Que la administración pública tiene la potestad del poder de policía, por cual la doctrina desarrollada por Diez Manuel María distingue entre «... restringida y amplia –sobre el «poder de policía». Según la primera de ellas («narrow», para la jurisprudencia norteamericana) este poder de policía se limita a cuestiones de salubridad, moralidad y seguridad pública; según el concepto amplio («broad and plenary»), el ámbito del poder de policía es más extenso, pues incluye todas aquellas cuestiones que interesen a la prosperidad general. Este último criterio, adoptado por la Corte Suprema de los EE.UU. (...) es el que ha adoptado la Corte de nuestro país.», en el mismo orden de ideas la jurisprudencia ha manifestado que se acoge la tesis amplia del poder de policía, declarando, «que dentro de los objetos propios de aquel poder ha de considerarse comprendida –junto a la seguridad, la moralidad y la salubridad pública. La defensa y promoción de los intereses económicos de la colectividad» (CSJN, Fallos: 247:128); Que la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en «Cooperativa de Horticultores de Mar del Plata Ltda. Contra Municipalidad de General Pueyrredón S/Demanda contencioso administrativa» tiene dicho «Los municipios poseen facultades para ... imponer la adopción de una serie de medidas que tienden a establecer un verdadero «plan regulador», propendiendo a que los centros de población vivan y se desenvuelvan de conformidad con las exigencias de seguridad, moralidad, higiene, entre otras, priorizando la calidad de vida de sus habitantes»; Que de todo lo expuesto surge que el poder de policía estatal incluye promover el bien común mediante acciones positivas por lo que no puede en la actualidad sostenerse que el Estado sólo puede establecer limitaciones a los derechos individuales para proteger nada más que la seguridad, salubridad y moralidad de la población, sino que todo objetivo de bienestar social está comprendido dentro de sus funciones y de sus fines; Que en virtud de todo lo manifestado y dada la realidad fáctica de los pequeños comerciantes del Partido de Berazategui que han visto disminuidos sus ingresos como resultado de la baja de consumo es que surge la necesidad de tomar medidas protectorias para el sector, ya que el mismo tiene como base de su economía familiar dicha actividad; por ello se estima necesario el dictado de una medidas protectoria para evitar la proliferación de supermercados, y así resguardar los pequeños comercios ya existentes;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5588

ARTÍCULO 1°: SUSPENDASE la recepción, tratamiento y/o habilitación de Supermercados, Minoristas, Mayoristas y/o Autoservicios, con una superficie mayor a 50 m<sup>2</sup> hasta que se realice el Censo 2020 y se evalúen los resultados demográficos que el mismo arroja.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Mayo de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA



## VISTO

Los Expedientes Nros. 4846-HCD-2018 y 4954-HCD-2018; Referentes a: Declarar de Interés Municipal, Educativo e Histórico el 25° Aniversario del Jardín de Infantes N° 925 «Cecilia Grierson» de Villa Mitre, Partido de Berazategui; y

## CONSIDERANDO

Que el Jardín N° 925 que antiguamente funcionaba como guardería y comedor fue transformado en Jardín de infantes en virtud de la necesidad que había en el barrio; Que el mismo fue inaugurado el 20 de Mayo del año 1993, y funciona desde entonces en la calle 30 entre 159 «A» y 160 S/N, en el inmueble que fuera cedido por la Dirección General de Cultura y Educación mediante Resolución N° 658 del año 1992; Que en los inicios era una construcción antigua de 6 (SEIS) por 9 (NUEVE) metros aproximadamente que se encontraba subdividida por paneles, sectorizando un espacio para el funcionamiento de un aula y el otro para uso administrativo. Hacia atrás contaba con un área de servicios conformada por los sanitarios para niños y niñas y la cocina. Anexada a esta construcción existía un aula modular de 6 (SEIS) metros de chapa revestida en su interior de paneles, encontrándose unida a la edificación anterior por una galería abierta que se formaba con la prolongación de la cubierta del aula. Los pisos eran en su inicio de cemento aislado y luego se colocaron cerámicos; Que su primera Directora fue la Sra. Graciela Rodil, quien cumplió funciones hasta su jubilación en Marzo del año 2011, sucediéndola la Sra. Roxana Zárate, docentes ambas que también merecen el reconocimiento de la comunidad; Que cuenta con una Asociación Cooperadora reconocida oficialmente desde el 24 de Abril del año 2007, mediante Disposición N° 290; Que el 6 de Abril del año 2006 se reinaugura, incrementando la cantidad de secciones por lo cual adquiere la categoría de Primera. Actualmente asisten al Jardín 180 alumnos; Que sus actividades son permanentes y su progreso constante. El año pasado se inauguró la biblioteca institucional, actualmente se encuentra en proceso de reordenamiento la Ludoteca y una huerta orgánica. Asimismo se recuperó la forestación del patio trasero y se ambientaron los patios exteriores con murales y diversos juegos; Que la premisa de esta institución ha sido siempre «Donde hay educación no hay distinción de clases»; Que por este ejemplar establecimiento educativo han pasado varias generaciones de vecinos, lo que vale en el día de hoy el reconocimiento de toda la comunidad y el recuerdo inolvidable de quienes transitaron sus pasillos y sus aulas.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5589

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural, Educativo e Histórico el 25° Aniversario del Jardín de Infantes N° 925 «CECILIA GRIERSON», ubicado en calle 30 entre 159 «A» y 160 S/N del Barrio Villa Mitre, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Jefatura Distrital, Inspectores del Nivel Inicial, Honorable Consejo Escolar, Departamento Ejecutivo Municipal y a toda la Comunidad Educativa.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Mayo de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA





## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### - DECRETOS (EXTRACTADOS)

#### DECRETO N° 662/18

Apruébase la Licitación Privada N° 57/18. Adjudicase a la firma PI SRL para el objeto Contratación de servicio de mantenimiento, repuestos e insumos para las impresoras pertenecientes al patrimonio municipal (mayo-junio-julio-agosto).

Expediente N° 4011-0001427/2018

---

#### DECRETO N° 669/18

Apruébase la Licitación Privada N° 56/18. Adjudicase a la firma Constructora Calchaquí SA para la Contratación de equipos y mano de obra para la limpieza, saneamiento, perfilado y extracción de sólidos y barros en zanjón ubicado en calle 534 entre 635 y RP N° 2.

Expediente N° 4011-00001466/2018

---

#### DECRETO N° 670/18

Declárese de Interés Cultural la película ARPON, rodada íntegramente en nuestro distrito dentro de los lineamientos del Programa Producciones Audiovisuales de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Berazategui.

---

#### DECRETO N° 671/18

Modificase el artículo 5° del Decreto N° 807/02, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 5°: Con el expediente confeccionado se evaluara según el rubro a explotar la inspección correspondiente, la misma se realizara en forma integral y en conjunto con las demás áreas técnicas, para lo que se deberá contar con la participación de la Secretaría de Trabajo, Habilitaciones e Inspecciones Comerciales e Industriales y Bromatología.”

---

#### DECRETO N° 672/18

Apruébase la Licitación Pública N° 08/18. Adjudicase a la firma Declorquim SA para el objeto Provisión de cloro para el mantenimiento de pozos de extracción de agua en el partido de Berazategui, durante 6 meses.

Expediente N° 4011-000672/2018

---

#### DECRETO N° 673/18

Asígnese el monto otorgado a la municipalidad por las tareas realizadas por personal afectado a la implementación del Seguro Materno Infantil Provincial PLAN NACER – PROGRAMA SUMAR.

Expediente N° 4011-000175/2018

---

#### DECRETO N° 674/18

Declárese de Interés Municipal la conmemoración de 40° aniversario del Centro Cultural León Fourvel Rigolleau a realizarse el día 24 de mayo del presente año, en la calle 15 N° 5675 de Berazategui.

Expediente N° 4011-0001410/2018

---

#### DECRETO N° 675/18

PROMULGASE la Ordenanza N° 5579, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de abril de 2018. Licitación Pública - Objeto: “Compra de Insumos y Repuestos Eléctricos para mantenimiento de Flota Rodante”

Expediente N° 4011-0020209/2017

---

#### DECRETO N° 681/18

Apruébase la Licitación Privada N° 54/18. Adjudicase a la firma Establecimientos Sourigues SA para el objeto Provisión de 600 m3 de material calcáreo para reparación y mejorado de calle 620 entre 501 y 506 en la Locali-



dad de El Pato.  
Expediente N° 4011-0001465/2018

---

DECRETO N° 683/18  
Apruébase la Licitación Privada N° 52/18. Adjudicase a la firma Tymkow Carlos Pedro para el objeto Compra de material de herrería para flota rodante.  
Expediente N° 4011-000101/2018

---

DECRETO N° 684/18  
Apruébase la Licitación Privada N° 55/18. Adjudicase a la firma C Y M HUDSON SA para la Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de vereda en calle Av. Calchaquí y esquina 6.  
Expediente N° 4011-000824/2018

---

DECRETO N° 686/18  
Apruébase la Licitación Pública N° 70/17. Adjudicase a la firma Simao Viviana Estela objeto Compra de insumos y repuestos eléctricos para mantenimiento de flota rodante.  
Expediente N° 4011-0020209/2017

---

DECRETO N° 687/18  
Apruébase la Licitación Privada N° 58/18. Adjudicase a la firma Construcciones y Servicios Gusval SRL para la extensión de redes colectoras cloacales domiciliarias en las calles 108 entre 1 y 2, 2 entre 107 y 108 A.  
Expediente N° 4011-000248/2018

---

DECRETO N° 688/18  
Otorgar un subsidio por \$10.000 con cargo de rendición de cuentas al Centro de Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad Los Arrayanes, con domicilio en la calle 149 N° 390 de Berazategui.  
Expediente N° 4011-0001668/18

---

DECRETO N° 689/18  
Otorgar Subsidios a 27 instituciones del distrito de Berazategui, donde se llevó a cabo el Campeonato de Futbol Infantil 2017.  
Expediente N° 4011-0001612/2017

---

DECRETO N° 690/18  
Declárese de Interés Municipal los festejos en adhesión a la fecha patria del 25 de Mayo.  
Expediente N° 4011-0001674/2018

---

DECRETO N° 691/18  
PROMULGASE la Ordenanza N° 5574, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de Abril de 2018. Ref. a: Ordenanza de Inscripción  
Expediente N° 4011-0019484/2017

---

DECRETO N° 692/18  
PROMULGASE la Ordenanza N° 5575, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de Abril de 2018. Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Cosmelli Daniel.  
Expediente N° 4011-000136/2018

---

DECRETO N° 693/18  
PROMULGASE la Ordenanza N° 5576, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de abril de 2018. Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Honorable Consejo Escolar de Berazategui.  
Expediente N° 4011-0019800/2017

---

DECRETO N° 694/18  
PROMULGASE la Ordenanza N° 5577, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de Abril de 2018. Anteproyecto de Ordenanza de Eximición de Tasas Municipales a Gastronómicos de Berazategui.  
Expediente N° 4011-000949/2018

---

DECRETO N° 695/18  
PROMULGASE la Ordenanza N° 5578, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de abril de 2018. Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza Transferencia de Vehículos.  
Expediente N° 4011-0015008/2011 Alc. 50/2018

---

DECRETO N° 696/18  
Amplíese el plazo de ejecución de los trabajos correspondiente a la obra Desagüe sobre calle 165 entre 21 A y Avenida Eva Perón, en 45 días corridos, siendo la nueva fecha de finalización el día 23/6/18.



---

Expediente N° 4011-0016281/2017

---

**DECRETO N° 698/18**

Declarase de Interés Municipal la 8° Maratón Solidaria Casita del Niño de Lourdes 2018, que se llevará a cabo el día 19 de mayo del corriente, en la calle 39 y 150 de la Localidad de Plátanos, Partidos de Berazategui.

---

**DECRETO N° 700/18**

Exímase al Sr. Oña Rosales Jhony del 100% del pago del Impuesto Automotor durante el periodo fiscal 2018.  
Expediente N° 4011-0001541/2018

---

**DECRETO N° 701/18**

Exímase al Sr. Rueda Carlos Daniel del 100% del pago del Impuesto Automotor durante el periodo fiscal 2018.  
Expediente N° 4011-0001540/2018

---

**DECRETO N° 702/18**

Exímase al Sr. Rodríguez Gustavo Fabián del 100% del pago del Impuesto Automotor durante el periodo fiscal 2018.

Expediente N° 4011-0001518/2018

---

**DECRETO N° 703/18**

Exímase al Sr. Pistan Ramón Daniel del 100% del pago del Impuesto Automotor durante el periodo fiscal 2018.  
Expediente N° 4011-0001507/2018

---

**DECRETO N° 704/18**

Exímase al Sr. Demarco Pedro Juan del 100% del pago del Impuesto Automotor durante el periodo fiscal 2018.  
Expediente N° 4011-0001425/2018

---

**DECRETO N° 706/18**

Apruébase la Licitación Pública N° 06/18. Adjudicase a la firma Juan o Juan SA, firma Alfredo Ignacio Corral y la firma Larroca Neumáticos SA la Compra de cubiertas, cámaras, protectores e insumos de reparación para flota rodante.

Expediente N° 4011-00065/2018

---

**DECRETO N° 707/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 59/18. Adjudicase a la firma Cavego SA, firma Di Giovanni Eduardo, firma Naelec SA, firma Enluz SA y a la firma Energía Local SA la Provisión de materiales para llevar a cabo la obra de iluminación del corredor vial de la Escuela N° 41, del Barrio San Carlos, Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0001278/2018

---

**DECRETO N° 708/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 41/18. Adjudicase a la firma Droguería Promedic SA para el objeto Compra de Desfibriladores semiautomáticos para el CEM de la Secretaría de Salud.

Expediente N° 4011-000878/2018

---

**DECRETO N° 709/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 61/18. Adjudicase a la firma Cordatum SRL para la contratación de un servicio de poda terciaria en especies de altura en mal estado de conservación, como especies de arboleda con plagas, secos y/o base de troncos huecos contemplando la extracción de la especie según corresponda a pedido y solicitud de inspección y relevamiento según expedientes municipales.

Expediente N° 4011-0001570/2018

---

**DECRETO N° 710/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 62/18. Adjudicase a la firma Apeo Materiales SRL para la contratación de un servicio de poda de emergencia para especies en estado de peligro de gran porte y altura, servicio que se realizará según expedientes municipales solicitados por el sector de arbolado municipal según relevamiento realizado in-situ y llamados de urgencia a demanda, según corresponda.

Expediente N° 4011-0001572/2018

---

**DECRETO N° 711/18**

Rechazar el recurso presentado por el Sr. Choque Roberto Carlos referente a Solicita Pronto Despacho.

Expediente N° 4011-0001121/2018

---

**DECRETO N° 712/18**

Declarar de Interés Municipal el evento por el "Día del Periodista 2018", que se llevará a cabo el día 07 de junio del corriente año, en el Ex Club Ducilo, sito en la calle 5 y 151, de Berazategui, organizado por la Dirección de Prensa de la Secretaría de Ceremonial, R.R.P.P. y Prensa.

Expediente N° 4011-0001829/2018

**DECRETO N° 713/18**

Apruébase la Licitación Privada N°60/18. Adjudicase a la firma “Obrelectric S.R.L.” la provisión de columnas de 9 y 11 metros para llevar a cabo la obra de iluminación en los corredores viales del Jardín N°930 (comprendido por las calles 156 A e/ 50 y 55, 51 e/ 156 A y 158, 51 A e/ 156 y 157, 157 e/ 51 y 55) y el Jardín N°908 (comprendido por las calles 150 e/ Av. Otto Bemberg y 58, 151 e/ 56 y 56 A, 56 e/ 150 y 151, 56 A e/ 150 y 151), ambos sito en el Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0001275/2018

**DECRETO N° 714/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 (diez mil), con cargo de rendición de cuentas a la Agrupación Familias Sicilianas de Berazategui y Zona Sur, con domicilio en calle Ameghino e/ 18 y 19, del Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0001870/2018

**DECRETO N° 715/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 (diez mil), con cargo de rendición de cuentas al Círculo Italiano, Cultural, Recreativo y Deportivo de Villa España, con domicilio en la calle 151 A y Av. Italia, del Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0001834/2018

**DECRETO N° 716/18**

Déjese sin efecto el primer llamado de la Licitación Pública N°10/18 y autorícese a realizar un nuevo proceso licitatorio mediante las actuaciones administrativas correspondientes.

Expediente N° 4011-0000062/2018

**DECRETO N° 717/18**

Exímase a la Sra. González Susana Ester, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018.

Expediente N° 4011-0000791/18

**DECRETO N° 718/18**

Exímase a la Sociedad de Fomento El Ombú, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018.

Expediente N° 4011-0001521/2018

**DECRETO N° 719/18**

Exímase a el Sr. Vazzano Eduardo Héctor, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018.

Expediente N° 4011-0000782/2018

**DECRETO N° 720/18**

Rechazar la solicitud de la Sra. Gómez Mercedes del Carmen.

Expediente N° 4011-0001137/2018

**DECRETO N° 721/18**

Autorízase a la empresa Aniver S.A. la realización de la obra de extensión de red de gas natural de media presión, mediante la modalidad de Costo Cubierto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 6769/58-Art.132-Inciso b) y sus modificatorias, la que se efectuará por calle 368 N°546, desde calle 305 hasta 65,00m hacia Calle Avenida Agote (vereda de la Manzana 13, parcela 2A) con una extensión total de 65,00m.

Expediente N° 4011-0019843/2017

**DECRETO N° 722/18**

Autorízase a la empresa Aniver S.A. la realización de la obra de extensión de red de gas natural de media presión, mediante la modalidad de Costo Cubierto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 6769/58-Art.132-Inciso b) y sus modificatorias, la que se efectuará por calle 453 N°1966, desde calle 419 A hasta 12,00m hacia calle 420 (vereda de la Manzana 183, parcela 8) con una extensión total de 12,00m.

Expediente N° 4011-0018638/2017

**DECRETO N° 723/18**

Exímase a el Sr. Montes de Oca Nicolás, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios Públicos (Cap. I) y Servicios

Sanitarios (Cap. XVII) por el año 2018.

**DECRETO N° 724/18**

Ampliarse el plazo de ejecución de los trabajos correspondientes a la obra de Extensión de Redes Cloacales domiciliarias en barrios Villa Mitre y Jacaranda, en veintiocho (28) días corridos, siendo la nueva fecha de finalización de los trabajos el 31/05/2018. Teniendo en cuenta que la fecha de finalización según pliego operaba para el día 28/02/2018.

Expediente N° 4011-0016280/17

**DECRETO N° 728/18**

Declarar de Interés Municipal la Participación de Funcionarios de la Secretaría de Seguridad Municipal en el Consejo Provincial de Seguridad Pública, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de mayo del corriente año, en Mar del Plata-Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 4011-0001886/2018

**DECRETO N° 729/18**

Apruébase la Licitación Privada N°63/18. Adjudicase a la firma “Dinagsa S.A.” para el objeto saneamiento y ejecución de base con suelo seleccionado mejorado con cemento- en las calles: 459 e/ 407 y 408; Cno. Real Norte e/ 419 y 421 (2 cuadras).

Expediente N° 4011-0000908/2018

**DECRETO N° 730/18**

Declárese de Interés Municipal la participación del Personal Municipal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario al “2do. Congreso Internacional de Juego, Recreación y Tiempo Libre 2018” a realizarse los días 25, 26 y 27 de mayo de 2018 en las instalaciones del Centro Universitario Vicente López (Pcia. de Buenos Aires)

Expediente N° 4011-0001762/2018

**DECRETO N° 749/18**

Declarase Visitante Distinguido de la Ciudad de Berazategui “Capital Nacional del Vidrio” al Sr. Ubaldo Matildo Fillol.

**DECRETO N° 753/18**

Ampliarse el plazo de ejecución de los trabajos correspondientes a la obra de Extensión de Redes Cloacales domiciliarias en el Barrio Sarmiento Etapa I, en veintiún (21) días corridos, siendo la nueva fecha de finalización de los trabajos el 02/06/2018. Teniendo en cuenta que la fecha de finalización según pliego operaba para el día 12/03/2018.

Expediente N° 4011-0017854/17// Cuerpo N°1 y Cuerpo N°2

**DECRETO N° 756/18**

Declarase Visitante Distinguido de la Ciudad de Berazategui “Capital Nacional del Vidrio” al Sr. Ricardo Daniel Bertoni

**DECRETO N° 762/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 (diez mil), con cargo de rendición de cuentas al Centro de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad Centro de Vida, con domicilio en la calle 156 N°3529, del Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0001815/2018

**DECRETO N° 763/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 (diez mil), con cargo de rendición de cuentas al Club Deportivo Infantil General Mitre, con domicilio en la calle 29 e/ 159 A y 160, del Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0001844/2018

**DECRETO N° 766/18**

Promulgase la Ordenanza N°5584, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 03 de mayo de 2018. Ref. a: Anteproyecto de Compensación de Gastos del Ejercicio 2017.

Expediente N° 4011-0001281/2018//4822-HCD-2018

**DECRETO N° 767/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 (diez mil), con cargo de rendición de cuentas al Centro de Jubilados y Pensionados María Angélica, con domicilio en la calle 113 N°315, del Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0001843/2018

**DECRETO N° 768/18**

Deróguense los Decretos N° 834/91; N°1789/08 y Modifíquese el Decreto N°052/14, estableciendo recargos y/o actualizaciones por mora en el cobro de gravámenes.

**DECRETO N° 769/18**

Declárese de Interés Municipal el Día Mundial del Tejido-“Tejiendo un Mundo Solidario”, que tendrá lugar el 16 de junio del presente año en el Centro de Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas “Roberto De Vicenzo”, ubicado en la calle 18 y 148 de Berazategui.

**DECRETO N° 770/18**

Promulgase la Ordenanza N°5580, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 03 de mayo de 2018. Ref. a Anteproyecto de Ordenanza – Adhesión al proyecto Cultural denominado “Banco Rojo”. Expediente N° 4011-0000995/2018//4816-HCD-2018

**DECRETO N° 771/18**

Promulgase la Ordenanza N°5581, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 03 de mayo de 2018. Ref. a: Declarar de Interés Municipal el día 5 de Mayo como día Nacional e Internacional de la Enfermedad Celíaca, Concientización y Detección de la misma. Expediente N° 4829-HCD-2018

**DECRETO N° 772/18**

Promulgase la Ordenanza N°5582, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 03 de mayo de 2018. Ref. a: Eleva Nota de la Empresa SUAN S.R.L. solicitando la no apertura de calle y comunica cesión de tierra. Expediente N° 4011-0013390/2011//3648-HCD-2013

**DECRETO N° 773/18**

Promulgase la Ordenanza N°5583, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 03 de mayo de 2018. Ref. a: “Anteproyecto de Ordenanza de Ampliación del Circuito de Ciclovías”. Expediente N° 4011-0016772/2017-Alc.1//4789-HCD-2017

**DECRETO N° 774/18**

Promulgase la Ordenanza N°5585, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 03 de mayo de 2018. Ref. a: Licitación Pública - Objeto: “COMPRA DE DOS (2) AMBULANCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA C.A.P.S. DE GUARDIA”. Expediente N° 4011-0018873/2017//4827-HCD-2018

**DECRETO N° 775/18**

Promulgase la Ordenanza N°5586, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 03 de mayo de 2018. Ref. a: Licitación Pública - Objeto: “Compra de Repuestos Hidráulicos para Flota Rodante”. Expediente N° 4011-0000007/2018//4828-HCD-2018

**DECRETO N° 779/18**

Declárese de Interés Municipal el Ciclo “Vacaciones en Familia” edición 2018, organizado por la Municipalidad de Berazategui a través de la Secretaría de Cultura, a desarrollarse durante el periodo de receso escolar de invierno. Expediente N° 4011-0001793/2018

**DECRETO N° 782/18**

Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble cuya designación catastral corresponde a Circ. VI-Sec.E-Mza.70-Parcela 19.-

**DECRETO N° 783/18**

Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble cuya designación catastral corresponde a Circ. IV-Sec.N-Mza.6B-Parcela 8F.

**DECRETO N° 784/18**

Modifíquese el artículo 1° del Decreto 782 de fecha 05 de Junio de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Declarase de Interés Social la escrituración del inmueble cuya designación catastral corresponde a Circ. VI – Sec D – Mz 55 a - Parc. 9A – Subparcela 6”.

**DECRETO N° 785/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 con cargo de rendición de cuentas al Club Social y Deportivo Los Marinos,



---

con domicilio en calle 143 entre 17 y 18 del Partido de Berazategui.  
Expediente N° 4011-0001880/2018

---

**DECRETO N° 806/18**

Apruébase la Licitación Privada N°64/18. Adjudicase a la firma Reworktech SA para la Contratación de mano de obra y materiales para ejecución de vereda en calle 514 entre calle 620 y 622, y en calle 512 entre calle 619 A y 620.

Expediente N° 4011-0001356/2018

---

**DECRETO N° 807/18**

Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble cuya designación catastral corresponde a Circ. IV – Sec Q – Mz 100 – Parc. 20

---

**DECRETO N° 822/18**

Apruébase la Licitación Pública N°48/17. Adjudicase a la firma Topwest SA los ítems tramitados por el presente para la Compra de 2 ambulancias de baja complejidad para CAPS de guardia.

Expediente N° 4011-0018873/2017

---

**DECRETO N° 824/18**

Declárese de Interés Municipal Expo Autoclub Berazategui Autos y Motos Clásicos y Antiguos y Autojumble que tendrá lugar los días 19 al 22 de Julio del presente año en las instalaciones del Centro de Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas Roberto de Vicenzo, calle 18 y 148 – Berazategui, con entrada libre y gratuita.

Expediente N° 4011-0001833/2018

---

**DECRETO N° 825/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 con cargo de rendición de cuentas a la Sociedad de Fomento Villa España, con domicilio en calle Av. Sabin 284 del Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0002008/2018

---

**DECRETO N° 826/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 con cargo de rendición de cuentas al Centro de Abuelos y Jubilados La Porteña, con domicilio en calle 53 N° 6242 del Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0001904/2018

---

**DECRETO N° 827/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 con cargo de rendición de cuentas al Club Social y Deportivo San Vicente, con domicilio en calle 135 entre 4 y 5 del Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0001905/2018

---

**DECRETO N° 828/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 con cargo de rendición de cuentas a la Sociedad de Fomento El Progreso, con domicilio en calle 17 entre 132 y 133 del Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0002009/2018

---

**DECRETO N° 829/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 con cargo de rendición de cuentas a la Sociedad de Fomento Barrio 9 de Julio, con domicilio en calle 16 N° 3923 del Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0002010/2018

---

**DECRETO N° 830/18**

Exímase en un 100% a la Asociación de los Testigos de Jehová del pago de la tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) del año 2018.

Expediente N° 4011-0001658/2018

---

**DECRETO N° 831/18**

Extiéndase la eximición otorgada a la firma NHNET S.A. de conformidad a lo establecido en la Ord. 3519 Promulgada por Decreto 535/03 por el lapso de 2 años del 100% de las Tasas y Derechos, a partir del mes de Septiembre de 2017.

Expediente N° 4011-0001662/2014 Alc. 1/14

---

**DECRETO N° 832/18**

Exímase a la Sra. Ocampo Alicia Edith, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza



y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018.  
Expediente N° 4011-0001135/2018

---

**DECRETO N° 833/18**

Exímase al Sr. González José, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018.  
Expediente N° 4011-0001334/2018

---

**DECRETO N° 834/18**

Exímase a la Sociedad de Fomento Sevilla, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018.  
Expediente N° 4011-0001669/2018

---

**DECRETO N° 835/2018**

Exímase al Sr. Franco Norberto Hugo, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018.  
Expediente N° 4011-000884/2018

---

**DECRETO N° 836/18**

Exímase al Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018.  
Expediente N° 4011-0001807/2018

---

**DECRETO N° 837/18**

Exímase al Circulo de Suboficiales de la Policía Federal, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018.  
Expediente N° 4011-0001795/2018

---

**DECRETO N° 838/18**

Exímase a la Sra. Lencinas María Susana, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018.  
Expediente N° 4011-000831/2018

---

**DECRETO N° 839/18**

Exímase al Centro de Jubilados y Pensionados Atardecer, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018.  
Expediente N° 4011-0001738/2018

---

**DECRETO N° 840/18**

Exímase al Sr. García Miguel de Jesús, en un 100% del pago de las tasas por Impuesto a los Automotores por el año 2018.  
Expediente N° 4011-0001789/2018

---

**DECRETO N° 841/18**

Exímase al Colegio Northern Internacional School, en un 50% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) por el año 2018.  
Expediente N° 4011-0001682/2018

---

**DECRETO N° 842/18**

Exímase a la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) por el año 2018.  
Expediente N° 4011-0001626/2018

---

**DECRETO N° 843/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora de la Escuela





---

Primaria N° 6 Nuestra Señora de las Mercedes, con domicilio en calle 304 N° 1438 del Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0002038/2018

---

DECRETO N° 844/18

Apruébase la Licitación Pública N° 03/18. Adjudicase a la firma Hidráulica Power Vial SRL para el objeto Compra de repuestos hidráulicos para flota rodante.

Expediente N° 4011-0007/2018

---

DECRETO N° 845/18

Autorízase a la empresa Gusval SRL la realización de la obra de extensión de red de agua corriente, mediante la modalidad de Costo Cubierto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 6769/58 Art. 132. Según Ley 10.100/83 – Art. 132 Inc. B) y leyes modificatorias, la que se efectuará por Con. Gral. Belgrano entre 26 a y 27 del Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-00020190/17 Alc. 2/18

---

DECRETO N° 846/18

Otorgar un subsidio de \$10.000 con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 13 José Hernandez, con domicilio en calle 134 N° 1339 del Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0002039/2018

---

DECRETO N° 847/18

Prorrogase hasta el 31 de Mayo de 2018, el plazo para el vencimiento de la cuota 1 y Pago Anual de las Patentes Automotor Municipalizadas.

---

DECRETO N° 848/18

Trasládese a partir del 01 de Junio de 2018, la administración, liquidación y cobro de Patentes de Motovehículos a la Dirección de Fiscalización de Ingresos Brutos y Patentes Automotor, dependiente de la Dirección General de Rentas – Subsecretaría de Finanzas – Secretaría de Economía.

---

DECRETO N° 849/18

Otorgar un subsidio de \$10.000 con cargo de rendición de cuentas a la Fundación para Adolescentes Sagrado Corazón de Jesús, con domicilio en calle 154 N° 3960 del Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0001921/2018

---

DECRETO N° 850/18

Otorgar un subsidio de \$10.000 con cargo de rendición de cuentas a la Hermandad San Onofre, con domicilio en calle 26 y 112 del Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-0002040/2018

---

DECRETO N° 851/18

Exímase al Club Social Deportivo y Fomento Juventud de Villa Julia, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018.

Expediente N° 4011-0001835/2018

---

DECRETO N° 852/18

Exímase al Sr. Ruiz Díaz Daniel, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018.

Expediente N° 4011-0001044/2018

---

DECRETO N° 853/18

Apruébase la Licitación Privada N° 66/18. Adjudicase a la firma IEP de Iluminación SA para la provisión de artefactos de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en los corredores viales del Jardín N° 930, y del Jardín N° 908 de Berazategui.

Expediente N° 4011-0001277/2018

---

DECRETO N° 854/18

Apruébase la Licitación Privada N° 65/18. Adjudicase a la firma Nea Elec SA, firma Cavego SA y a la firma Ylum SA para el objeto Provisión de materiales para llevar a cabo la obra de iluminación en corredores viales del Jardín N° 930 y el Jardín N° 908 de Berazategui.

Expediente N° 4011-0001270/2018

**DECRETO N° 855/18**

Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble cuya designación catastral corresponde a Circ. IV – SEC P – Mz 29 – Parc 6 Subparcela 2.

---

**DECRETO N° 856/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 68/18. Adjudicase a la firma Constructora Calchaqui SA para la contratación de mano de obra y materiales para trabajos de mantenimiento y reparación en los sectores de: Pileta climatizada, Pileta riñon, Pileta redonda, Sum y Gimnasio exterior en el parque recreativo Los Privilegiados. Expediente N° 4011-0001404/2018

---

**DECRETO N° 857/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 67/18. Adjudicase a la firma Zoom RS S.A. para la obra de Construcción aula audiovisual Escuela Primaria N° 42 de Berazategui. Expediente N° 4011-000766/18

---

**DECRETO N° 858/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 71/18. Adjudicase a la firma Javace SA compra de 800 m3 de arena y 250 m3 de piedra partida para ser stockeadas en el Corralón municipal. Expediente N° 4011-0001910/2018

---

**DECRETO N° 860/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 con cargo de rendición de cuentas a APANAAL, con domicilio en calle 11 N° 4727 del Partido de Berazategui. Expediente N° 4011-0002161/2018

---

**DECRETO N° 861/18**

Declárese de Interés Cultural la muestra Xeneise organizada por el Club Atlético Boca Jrs., auspiciada por la Municipalidad de Berazategui, del 30 de mayo al 4 de junio de 2018, en las instalaciones del Centro de Actividades Recreativas Deportivas y Culturales Roberto de Vincenzo, calle 148 y 18 de Berazategui.

---

**DECRETO N° 862/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 con cargo de rendición de cuentas a la Sociedad de Fomento 3 de Mayo Barrio Los Troncos, con domicilio en calle 1 N° 5044 del Partido de Berazategui. Expediente N° 4011-0002080/2018

---

**DECRETO N° 863/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 70/18. Adjudicase a la firma Establecimientos Sourigues SA para la provisión de 300 m3 de arcilla expandida grano 3-10 para arreglos en calles de tierra. Expediente N° 4011-0001909/2018

---

**DECRETO N° 864/18**

Declarar de Interés Municipal el 25° Aniversario del Jardín de Infantes N° 924, sito en calle 111 n° 1868 de Berazategui, el cual se realizará el día 01 de junio del corriente.

---

**DECRETO N° 865/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 72/18. Adjudicase a la firma Dinagsa SA la obra de ejecución de base con suelo seleccionado mejorado con cemento y colocación de concreto asfáltico en la calle 632 B entre 531 y 532. Expediente N° 4011-000979/2018

---

**DECRETO N° 866/18**

Rechazar la solicitud de la Sra. Duarte Marta Gabriela referente a accidente en la vía pública. Expediente N° 4011-0001756/2018

---

**DECRETO N° 867/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Media N° 15 de Berazategui. Expediente N° 4011-0002244/2018

---

**DECRETO N° 868/18**

Prorrogase hasta el 30 de Junio de 2018, el plazo para el vencimiento de la cuota 1 y Pago Anual de las Patentes Automotor Municipalizadas.



## - RESOLUCIONES

(EXTRACTADAS)

### RESOLUCION N° 095/2018

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°63/2018 para el objeto: "saneamiento y ejecución de base con suelo seleccionado mejorado con cemento en las calles 459 e/ 407 y 408; Cno. Real Norte e/ 419 y 421 (2 cuadras)".  
Expediente N° 4011-000908/2018

---

### RESOLUCION N° 096/2018

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°64/2018 para el objeto: "contratación de mano de obra y materiales para ejecución de vereda en calle 514 entre calle 620 y 622,y en calle 512 entre calle 619 A y 620".  
Expediente N° 4011-001356/2018

---

### RESOLUCION N° 097/2018

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 65/2018 para el objeto: "Provisión de materiales para llevar a cabo la obra de iluminación en los corredores viales del Jardín N°930 (comprendido por las calles 156 a e/ 50 y 55; 51 e/ 156 a y 158; 51 a e/ 156 a y 157; 157 e/ 51 y 55) y del Jardín N°908 (comprendido por las calles 150 e/ Av. Otto Bemberg y 58;151 e/ 56 y 56 a; 56 a e/ 150 y 151) ambos sito en el Partido de Berazategui".  
Expediente N° 4011-001270/2018

---

### RESOLUCION N° 098/2018

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 66/2018 para el objeto: "Provisión de artefactos de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en los corredores viales del Jardín N°930" (comprendido por las calles 156 a e/ 50 y 55; 51 e/ 156 a y 158; 51 a e/ 156 a y 157; 157 e/ 51 y 55) y del Jardín N°908 (comprendido por las calles 150 e/ Av. Otto Bemberg y 58;151 e/ 56 y 56 a; 56 a e/ 150 y 151) ambos sito en el Partido de Berazategui".  
Expediente N° 4011-001277/2018

---

### RESOLUCION N° 099/2018

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 67/2018 para la construcción de aula audiovisual Escuela N°42.  
Expediente N° 4011-000766/2018

---

### RESOLUCION N° 100/2018

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 68/2018 contratatción de mano de obra y materiales para trabajos de mantenimiento y reparación en los sectores de pileta climatizada, pileta riñon, pileta redonda, SUM, y gimnasio exterior en el Parque Recreativo Los Privilegiados  
Expediente N° 4011-001404/2018

---

### RESOLUCION N° 101/2018

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 69/2018 para la adquisición de insumos deportivos para diversas disciplinas.  
Expediente N° 4011-001095/2018

---

### RESOLUCION N° 102/2018

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 70/2018 para la provisión de 300 M³ de arcilla expandida grano 3-10 para arreglos en calles de tierra.  
Expediente N° 4011-001909/2018

**RESOLUCION N° 103/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 71/2018 para la compra de 800 M<sup>3</sup> de arena y 250 M<sup>3</sup> de piedra partida para ser stockeadas en el Corralón Municipal.  
Expediente N° 4011-001910/2018

---

**RESOLUCION N° 104 /2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 72/2018 para la ejecución de bases con suelo seleccionado mejorado con cemento y colocación de concreto asfáltico en la calle 632 b e/ 531 y 532.  
Expediente N° 4011-000979/2018

---

**RESOLUCION N° 105/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 10/2018 2do. Llamado para compra de equipamiento para el gabinete cybercrimen en el marco del fondo municipal de fortalecimiento de la seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.  
Expediente N° 4011-000062/2018

---

**RESOLUCION N° 106/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 73/2018 compra de juegos aeróbicos para plazas.  
Expediente N° 4011-0001349/2018

---

**RESOLUCION N°107 /2018**

Confirmar la clausura en forma preventiva mediante Actas de comprobación N°4338, 4350 y 4376, de fecha 10/05/18, 15/05/18 y 29/05/18 respectivamente de la Secretaría de Obras Públicas, en el inmueble ubicado en Calle 370 N°543 entre 305 y Av. Oeste de Berazategui.

---

**RESOLUCION N° 108/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 74/2018 para el objeto refuerzo de un servicio de poda terciaria en especies de altura en mal estado de conservación.  
Expediente N° 4011-002070/2018

